



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a concurso 5 (cinco) Profesionales de Guardia Médica.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso EX-2024-26470493-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-27298985-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-27122487-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-27165628-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-27144873-GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes cinco (5) cargos de Profesionales de Guardia Médica con orientación Emergentología y/o Clínica Médica y/o Terapia Intensiva, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse los fines de semana y 6 hs. de capacitación; dependientes de este establecimiento asistencial, por designación de los Dres. Romina Piantieri, Luciana Chiapella, Clara Wolowick, Juan Trotta y el pase a planta del Dr. Mauro Cano;

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del Departamento de Urgencias;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en uso de la licencia del Dr. Carlos Fabián Damin, CUIL: 20-17241672-2 autorizada por Disposición N° 151/GCABA/DGHOSP/2024, se encomienda la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección a la Dra. Bibiana Patricia Amor Curti, CUIL: 27-16322886-1;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“JUAN A. FERNÁNDEZ”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir cinco (5) cargos de Profesionales de Guardia Médica con orientación Emergentología y/o Clínica Médica y/o Terapia Intensiva, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse los fines de semana y 6 hs. de capacitación; dependiente de este establecimiento asistencial, designación de los Dres. Romina Piantieri, Luciana Chiapella, Clara Wolowick, Juan Trotta y el pase a planta del Dr. Mauro Cano, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: 5 (cinco) Profesionales de Guardia Médica con orientación Emergentología y/o Clínica Médica y/o Terapia Intensiva

Profesión: Médica.

Régimen Horario: 30 hs. semanales de labor.

Turno: Fines de semana y 6 hs. de capacitación.

Unidad Organizativa de Destino: Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández (HGAJAF).

Lugar de inscripción: Sección Concursos de Recursos Humanos del Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández.

Fecha de Apertura: 12/08/2024.

Cierre de la Inscripción: 23/08/2024.

Horario de Inscripción: 8 a 12 hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subgerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NÓMINA DE JURADO

TITULARES:

1. Dr./a. Comando, Daniel – Jefe Unidad, especialidad Estructura de Guardia (HGAJAF).
2. Dr./a. Feldman, Sergio- Jefe Unidad, especialidad Estructura de Guardia (HGAJAF).
3. Dr./a. Battaglia, Héctor Marcelo – Jefe de Unidad, especialidad Clínica Médica (HGAJAF).

SUPLENTE:

1. Dr./a. Salzberg, Simón Mario – Jefe de División, especialidad Cardiología (HGAJAF).
2. Dr./a. Grau, Guillermo Andrés – Jefe de Sección, especialidad Toxicología (HGAJAF).
3. Dr./a. Tejo, Mariana Yolanda – Jefe de Sección, especialidad Anatomía Patológica. (HGAJAF).

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -